

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2017-00124-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer se informa que la apoderada judicial de la demandante solicitó corrección del auto proferido el pasado 27 de enero de 2022 en el número de cédula registrado en el mismo.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado, conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P., corrijase el auto del pasado 27 de enero de 2022 en lo referente al número de cédula de la beneficiaria del título, el cual corresponde a 36.270.099.

Ejecutoriada la presente decisión por secretaría dese cumplimiento a la orden impartida en auto precedente..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 017 Hoy 11 de febrero de 2022.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3594521803a21ad191fe5b520da6b1a7a6efd7b59e4bc6205782a4931e1c9d5b**
Documento generado en 10/02/2022 10:06:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**